

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez.
Contra Ángel Martínez Caravaca y cónyuge art. 144 R.H.,
Cecilia Carpe Pérez y cónyuge art. 144 R.H.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución en la que se acuerda:

Se notifica a doña Concepción Mesorio Rueda, que se ha embargado la finca registral número 6.558 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, y ello a los efectos del artículo 144 R.H.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Concepción Mesorio Rueda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

128 Juicio ejecutivo 96/98.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra don Antonio Nicolás Ros Hernández y Transportes Frío Anjoma, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintitres de febrero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 3130 0000 17 0096/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, y haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día veintitres de marzo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día veintiséis de abril a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar adosada en planta baja, sita en la calle Sofocles, número 1, perteneciente a la localidad de El Albujón, paraje del Molino, del término municipal de Cartagena. Linderos: Frente, calle en proyecto; derecha, otra vivienda de la misma procedencia; izquierda, carretera de Cabo de Palos; fondo, propiedad de Juan Antonio García Martínez y Alfonso Martínez Pagán. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca registral número 65.740 inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.287, libro 761 y folio 122. Tipo 7.078.575 pesetas.

Dado en San Javier, 29 de diciembre de 1999.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

268 Juicio ejecutivo número 50/1999.

Número de identificación único: 30035 1 0300712/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 50/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Renault Financiaciones, S.A.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra don Raúl Toro Martínez, Lucio Jiménez Pastor.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Raúl Toro Martínez a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.033.909 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 413.564 pesetas.

En San Javier a veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.